

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 7 de enero de 2014, en el procedimiento sancionador que se cita.

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de fecha 7 de enero de 2014, en el procedimiento sancionador, expediente SAN. 21/13, seguido en relación con la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, por el uso de detector de metales sin autorización en el Paraje «Las Lagunas» del término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada).

Con fecha de 7 de enero de 2014, se dicta por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada, resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Juan Pinilla Martín, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Granada, sitas en el Paseo de la Bomba, núm. 11.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante la Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada o ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, indistintamente.

Granada, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.